

## D. T. Andalucía-Málaga

# CURSO DE RENTA PARA DESPACHOS PROFESIONALES

## PROGRAMA

### 1º Sesión

#### 1.1 Conceptos Básicos Declaración De La Renta

- 1.1.1 Plazos a tener en cuenta.
- 1.1.2 Obligación a declarar.
- 1.1.3 Obtención datos fiscales
- 1.1.4 Comentarios principales rentas exentas
- 1.1.5 Comentarios claves vinculación.
- 1.1.6 Supuestos especiales :
  - A) Uniones de hecho
  - B) fallecimiento
  - C) discapacidad
- 1.1.7 Ideas mínimos por descendientes, ascendientes y tributación conjunta.

#### 1.2 Rendimientos del trabajo

- A) Fase I: Determinación rendimiento integro
  - A.1 Consideraciones de rendimientos del trabajo
  - A.2 Rendimiento en especie
  - A.3 Gasto de manutención y estancia exentos
  - A.4 Traslado puesto de trabajo.
  - A.5 Reducciones aplicables sobre determinados rendimientos íntegros.

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES

#### CONTACTO:

Julieta Villodres  
AEDAF Demarcación Territorial  
Andalucía-Málaga  
[sedemalaga@aedaf.es](mailto:sedemalaga@aedaf.es)  
952 60 17 57

#### LUGAR:

Sede Málaga. Avd. Cánovas del  
Castillo, 14. Entreplanta.

#### FECHA Y HORA:

25 de abril de 2023  
2, 9, 16, 23 mayo 2023  
17.00-20.00 horas

#### INSCRIPCIÓN WEB AEDAF:

Asociados: 100 €

Colaboradores acreditados: 100 €

Otros colectivos: 150€

Aforo limitado. Se reservará por riguroso  
orden de inscripción.

#### Es necesaria la inscripción previa.

Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico [sedemalaga@aedaf.es](mailto:sedemalaga@aedaf.es), al menos, 4 días laborables antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo, cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.

B) Fase II: Determinación rendimiento neto

- B.1 Gastos fiscalmente deducibles
- B.2 Incrementos por movilidad geográfica
- B.3 Incremento trabajadores activos con discapacidad
- B.4 Limite de los gastos deducibles en concepto de otros gastos distintos.

C) Fase III: Determinación del rendimiento neto reducido.

- C.1 Reducción general por obtención de rendimientos del trabajo.

D) Imputación temporal

## **2º Sesión**

### **2.1 Rendimientos del capital inmobiliario**

- 2.1.1 Computo de los rendimientos íntegros
- 2.1.2 Gastos deducibles y otros gastos necesarios para la obtención de los rendimientos.
- 2.1.3 Reducciones
- 2.1.4 Régimen especial: Imputación de rentas inmobiliarias.
- 2.1.5 Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco.
- 2.1.6 Imputación temporal de los rendimientos del capital inmobiliario.

### **2.2 Rendimientos del capital mobiliario**

2.2.1 Computo de rendimientos íntegros

- A) Rendimientos obtenidos por la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad
- B) Rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios
- C) Los rendimientos, dinerarios o en especie, procedentes de operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez
- D) Otros rendimientos de capital mobiliario
- E) Ingreso a cuenta sobre rendimientos en especie

## **3º Sesión**

### **3.1 Ganancias y Pérdidas Patrimoniales.**

- 3.1.1 Supuestos de Ganancias Patrimoniales exceptuadas de Gravamen
- 3.1.2 Supuestos en los que no existe ganancia o pérdida patrimonial
- 3.1.3 Ganancias patrimoniales exentas.
- 3.1.4 Pérdidas patrimoniales que no se computan fiscalmente como tales
- 3.1.5 Transmisiones Onerosas y Lucrativas
- 3.1.6 Reducción en función del periodo de permanencia.
- 3.1.7 Restantes variaciones Patrimoniales
- 3.1.8 Beneficios Por Reinversión En Los Supuestos De Transmisión De Vivienda Habitual
- 3.1.9 Ganancias patrimoniales no justificadas.

### **3.2 Actividades económicas**

- 3.2.1 Comentarios comparativos Estimación directa y estimación directa simplificada
- 3.2.2 Estimación objetiva.

## **4º Sesión**

### **4.1 Base Imponible General y Base imponible del ahorro**

- 4.1.1 Conceptos
- 4.1.2 Base Imponible General y compensaciones de partidas negativas
- 4.1.3 Base imponible del Ahorro y compensaciones de partidas negativas
- 4.1.4 Base liquidable general y del ahorro: Reducciones
  - A) Reducciones por tributación conjunta.
  - B) Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.
  - C) Reducción adicional por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge
  - D) Aportaciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad.
  - E) Régimen especial de aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales
  - F) Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de las personas Discapacitadas
  - G) Pensiones compensatorias al cónyuge y anualidades por alimentos.

## 4.2 Deducciones

- 4.2.1 Deducción por inversión en vivienda habitual: Régimen transitorio
- 4.2.2 Deducción por alquiler de la vivienda habitual: Régimen transitorio
- 4.2.3 Deducciones por maternidad y guardería
- 4.2.3 Deducciones por descendientes con discapacidad a cargo
- 4.2.4 Deducciones por ascendientes con discapacidad a cargo
- 4.2.5 Deducciones por cónyuge no separado legalmente con discapacidad
- 4.2.6 Deducción por familia numerosa
- 4.2.7 Deducción por ascendiente separado legalmente, o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos
- 4.2.8 Incompatibilidad entre las deducciones
- 4.2.9 Deducciones autonómicas: Andalucía

## 5ª Sesión

### **Resolución de casos, utilizando Renta WEB open, viendo su funcionamiento.**

En cada apartado, se comentarán las posibles novedades existentes y que afecten a la campaña actual.

## PONENTE

### **D. Javier Cerván Moreno**

*Asesor Fiscal en Intertax Asesores. Lido. en Economía por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga. Experto Universitario en Asesoramiento Fiscal y Contable por la Escuela Excelencia Empresarial. Master Executive en Asesoramiento Fiscal de Empresas en Esesa. Experto Universitario en Auditoría de Cuentas y Contabilidad por la Escuela Excelencia Empresarial. Curso Superior en Fiscalidad Internacional en Esesa. Curso Superior de Sucesiones y Donaciones INEAF.*

-----  
Si desea que el Ponente tenga de antemano alguna cuestión o sugerencia para abordarla el día de la ponencia la puede remitir antes del **20/04/2023** al e-mail [sedemalaga@aedaf.es](mailto:sedemalaga@aedaf.es)